



| | |
|--------------------|--------------------------------|
| CORNARE | |
| NÚMERO RADICADO: | 131-0253-2017 |
| Sede o Regional: | Regional Valles de San Nicolás |
| Tipo de documento: | ACTOS ADMINISTRATIVOS-AUTOS |
| Fecha: | 29/03/2017 |
| Hora: | 08:54:25.464 |
| Folios: | 1 |

AUTO No.

POR MEDIO DEL CUAL SE DA INICIO A UN TRÁMITE AMBIENTAL DE APROVECHAMIENTO FORESTAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

La Directora de la Regional Valles de San Nicolás de LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO - NARE "CORNARE. En uso de sus facultades establecidas en la ley 99 de 1993, los Decretos 2811 de 1974, 1791 de 1996, la Resolución Corporativa 112-6811 de 2009 y las demás normas complementarias y

CONSIDERANDO

Que mediante radicado número 112-0949 del 22 de marzo de 2017, la señora **MARIA CRISTINA CARVAJAL PELAEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 32.450.415, en calidad de Representante legal de la **ASOCIACION DE VECINOS DE LA PARCELACION COLINAS DE SAN SEBASTIAN** con Nit 900.395.954, a través de su autorizada la señora **CLAUDIA JARAMILLO MONTOYA**, con cédula de ciudadanía número 42.876.109, solicito ante esta Corporación permiso de aprovechamiento de árboles aislados, localizados en zonas comunes de la Parcelación Colinas de San Sebastián, ubicada en la Vereda Carrizales del Municipio del Retiro.

Que la solicitud de **APROVECHAMIENTO FORESTAL** cumple con los requisitos exigidos en el artículo 2.2.1.1.9.1. y 2.2.1.1.9.2. del Decreto 1076 de 2015 y demás normatividad vigente, razón por la cual se procede dar inicio al trámite ambiental solicitado.

Que es competente la Directora de la Regional Valles de San Nicolás, para conocer del asunto y en mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTICULO PRIMERO: SE DA INICIO AL TRAMITE AMBIENTAL DE APROVECHAMIENTO FORESTAL, solicitado por la señora **MARIA CRISTINA CARVAJAL PELAEZ**, en calidad de Representante legal de la **ASOCIACION DE VECINOS DE LA PARCELACION COLINAS DE SAN SEBASTIAN** con Nit 900.395.954, a través de su autorizada la señora **CLAUDIA JARAMILLO MONTOYA**, localizados en zonas comunes de la Parcelación Colinas de San Sebastián, ubicada en la Vereda Carrizales del Municipio del Retiro.

ARTICULO SEGUNDO: ORDÉNESE a la Unidad de Trámites Ambientales de la Regional Valles de San Nicolás la evaluación Técnica de la solicitud presentada mediante radicado número 112-0949 del 22 de marzo de 2017.

Parágrafo: El presente acto administrativo no faculta a los usuarios a realizar el aprovechamiento, hasta tanto la autoridad ambiental se pronuncie otorgando o negando el permiso.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR el presente acto administrativo a la señora **MARIA CRISTINA CARVAJAL PELAEZ**, en calidad de Representante legal de la **ASOCIACION DE VECINOS DE LA PARCELACION COLINAS DE SAN SEBASTIAN**, a través de su autorizada la señora **CLAUDIA JARAMILLO MONTOYA**, de acuerdo a lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Ruta: [www.cornare.gov.co/sgj/Apoyo/Gestión Jurídica/Anexos](http://www.cornare.gov.co/sgj/Apoyo/Gestión%20Jurídica/Anexos)

Vigente desde: 02 Feb 2016

F-GJ-193/V.01

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare

Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá

Tel: 520 11 70 - 546 16 16, Fax 546 02 27

Regionales: 520-11 -70 Valles de San Nicolás Ext: 401-401, Páramo de Guadalupe

CITSS Aeropuerto

ARTICULO CUARTO: PUBLICAR en el boletín oficial de la Corporación el presente acto administrativo de conformidad con el artículo 71 de la ley 99 de 1993, a través de la página WEB www.cornare.gov.co.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso de conformidad con el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dado en el Municipio de Rionegro a los,

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



LILIANA ANDREA ALZATE RESTREPO
Directora Regional Valles de San Nicolás

Expediente: **05607.06.27172**

Asunto: *Flora*

Proceso: *Trámite Ambiental*

Abogado: *V. Peña P.*

Reviso: *Abogada/ P. Usuga Z.*

Fecha: *24/03/2017*

